



Instrucción desde el Ministerio de Justicia

La Abogacía del Estado asume la defensa de los secretarios judiciales ante los tribunales

- **La disposición de la Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia sigue la línea del convenio suscrito el pasado 13 de mayo para la defensa de jueces y magistrados por parte del servicio Jurídico del Estado**

19 de mayo de 2010.- El Ministerio de Justicia, a través de una Instrucción de la Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, ha establecido el procedimiento por el que los secretarios judiciales pueden encomendar su representación y defensa en juicio a los Abogados del Estado, cuando se dirija contra ellos una acción como consecuencia del legítimo desempeño de sus funciones o cargo.

Esta Instrucción, que sigue la misma línea que el convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial el pasado 13 de mayo para la defensa de jueces y magistrados, garantiza la representación y defensa por parte del Servicio Jurídico del Estado ante cualquier orden jurisdiccional.

El procedimiento se inicia cuando los secretarios judiciales soliciten el servicio a través del secretario de Gobierno correspondiente. Éste se encargará de remitir dicha solicitud, junto con su valoración oportuna, al secretario general de la Administración de Justicia, como órgano superior del Cuerpo de Secretarios Judiciales, quien, a su vez, remitirá su solicitud a la Abogacía General del Estado. Esta actuación se inscribe en el marco de diálogo y compromiso enunciado recientemente en el Senado por el ministro de Justicia, Francisco Caamaño, cuando afirmaba que "el Ministerio de Justicia está manteniendo un compromiso permanente de diálogo con las asociaciones de secretarios judiciales a fin de analizar las necesidades y articular líneas de actuación en consonancia con las funciones y responsabilidades que están asumiendo".